Contrato N°64/2014

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HS CONSTRUCCIONES**, domiciliada en el Barrio San Lucas, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. HERMES EUGENIO SANCHEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad **N° 378.573**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACION DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACION-PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

HS CONSTRUCCIONES de Hermes E. Sanchez R.

previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **30-11** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Seiscientos cincuenta y ocho millones, setecientos cuarenta y un mil quinientos guaraníes (Gs. 658.741.500).***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **283.230.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas **N° 08/14**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución ***N°1597/201.-***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de noventa 90 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 01

ITEM 1-CODIGO DE CATALOGO 72102802-001 Unidad de Medida Global

OBRA: REFACCIÓN DEL ÁREA DE SALUD
UBICACIÓN: HOSPITAL DEL TRAUMA
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

N°	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	UN. MED	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación	m²	285,00	4.000	1.140.000
2	Divisoria de madera tipo vallado	m²	72,00	156.000	11.232.000
3	Desmonte de cielo raso de placas de yeso	m²	15,00	9.500	142.500
4	Provisión y colocación de placas de yeso de 60x60,con junta de dilatación recta en terapia intensiva y partes afectadas	m²	50,00	88.000	4.400.000
5	Enduido acrílico en placas de yeso	m²	285,00	27.000	7.695.000
6	Pintura anti bacterial para paredes .Resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, glicoles, tenso activos etoxilados y carboxilados.	m²	820,00	25.000	20.500.000

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

CONSTRUCCIONES de Hermes E. Sánchez R.

7	Pintura anti bacterial para techo placas de yeso .Resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, glicoles, tenso activos etoxilados y carboxilados.	m²	285,00	28.000	7.980.000
8	Pintura Sintética en aberturas existentes	m²	120,00	27.500	3.300.000
9	Piso vinílico de alto tráfico hospitalario, 2 mm de esp. Antiderrapante y acústico con zócalo continuo de 8,00 cm de altura	m²	50,00	270.000	13.500.000
10	Arreglo del ducto del sistema de Aire acondicionados	gb	1,00	4.800.000	4.800.000
11	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de 7 und de 2x40 con rejillas, fichas de puntos y tomadas 12 und	gl	1,00	3.400.000	3.400.000
12	Limpieza final de obra	gl	1,00	800.000	800.000
TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO					**78.889.500**

ITEM 2-CODIGO DE CATALOGO 72131601-007 Unidad de Medida Global

OBRA: MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE
UBICACIÓN: HOSPITAL DEL TRAUMA
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

N°	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	UN. MED	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra, replanteo y marcaciones	m²	1.290,00	2.500	3.225.000
2	Cartel de obras	un	1,00	1.650.000	1.650.000
3	Poda de arboles	gb	1,00	600.000	600.000
4	Demolición de panderete de mampostería de 0,15	m²	68,00	5.600	380.800
5	Techo de estructura metálica con chapa n° 27 y membrana de aluminio 3 mm	m²	1.290,00	158.500	204.465.000
6	Mampostería de ladrillo hueco 0,15	m²	290,00	56.500	16.385.000
7	Pilares de H°A°	m³	6,00	1.485.000	8.910.000
8	Colocación de boquetas de desagües, caños de 150 mm PVC	gb	1,00	1.450.000	1.450.000
9	Canaleta desarrollo 60	ml	180,00	187.000	33.660.000

CONSTRUCCIONES de Hernes E. Sánchez R.

10	Revoque con hidrófugo H= 0,70	ml	220,00	55.000	12.100.000
11	Pintura acrilica en paredes	m²	955,00	27.500	26.262.500
12	Retiro de escombros y limpieza final de obras	m²	1.290,00	2.400	3.096.000
TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUI DO					**312.184.300**
TOTAL GENERAL LOTE 1					**391.073.800**

LOTE N° 02

CODIGO DE CATALOGO 72102802-001 Unidad de Medida Global

OBRA: RESTAURACION DEL ÁREA DE SALUD
UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

N°	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	UN. MED	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra, replanteo	m²	420,00	3.500	1.470.000
2	Desmonte de revestimiento en fachada	m²	126,00	9.000	1.134.000
3	Desmonte de rejas metálicas	un	10,00	18.500	185.000
4	Demolición de construcción existente: mampostería, azulejos, cortina metálica, mesada, piso, contrapiso; limpieza de techo	gb	1,00	1.500.000	1.500.000
5	Cierre de cajas de Aire acondicionados con mampostería y revoque externo	un	5,00	118.000	590.000
6	Desmonte de ventanas con revoque de mocheta	un	20,00	158.000	3.160.000
7	Desmonte de puerta de acceso	un	1,00	240.000	240.000
8	Desmonte de canaletas y bajadas	ml	54,00	28.500	1.539.000
9	Desmonte de techo existente	m²	250,00	28.500	7.125.000
10	Reparación de techo de tejas en partes afectadas, pintura de tejas, tejuelones y maderamen	m²	6,00	240.000	1.440.000
11	Revoque con hidrófugo en fachada	m²	126,00	32.000	4.032.000
12	Reparación de pared externa en partes afectadas por humedad	gb	1,00	3.000.000	3.000.000

CONSTRUCCIONES de Hermán E. Sánchez R.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

13	Tratamiento de humedad en paredes internas, con terminación de revoque en paredes	m²	100,00	30.000	3.000.000
14	Cambio de Techo de fibra de cemento ondulado de 6 mm con estructura de viga reticulada, y membrana de aluminio de 3 mm	m²	250,00	185.000	46.250.000
15	Provisión y colocación de canaleta y bajadas, desarrollo 40 con pintura anti oxido y pintura sintética	ml	75,00	48.000	3.600.000
16	Desmonte y colocación de cielo raso de PVC	m²	208,00	68.000	14.144.000
17	Provisión y colocación de mamparas de eucatex con perfileria de aluminio de 50x25	m²	63,00	205.500	12.946.500
18	Provisión y colocación de puerta de abrir de mamparas de eucatex con cerraduras y herrajes	un	10,00	335.000	3.350.000
19	Provisión y colocación de ventanas, con paño fijo y otra de correr de 8mm vidrios templados, con banderola de aluminio color bronce	un	18,00	1.120.000	20.160.000
20	Provisión y colocación de puerta de abrir de 2 hojas con vidrio templado de 10 mm, freno hidráulico, tiradores tubulares cromados,	un	1,00	3.480.000	3.480.000
21	Provisión y colocación de ventanas máximo aire, vidrio templado de 8mm con estructura de aluminio bronce	un	2,00	605.000	1.210.000
22	Provisión y colocación de ventanas tipo balancín de estructura de aluminio y vidrio acanalado de 4 mm	un	10,00	309.000	3.090.000
23	Reposición de vidrio de 8 mm en ventana fija	un	1,00	1.030.000	1.030.000
24	Sellador, Enduido acrílico y pintura acrílica en paredes externas	m²	497,00	27.500	13.667.500
25	Enduido y pintura látex en paredes internas	m²	1.030,00	19.000	19.570.000
26	Repintado de cielorraso	m²	190,00	15.500	2.945.000
27	Pintura sintética: puertas oficinas y baños privados	m²	98,00	19.000	1.862.000
28	Pintura sintética en bandeja del sistema informático	gb	1,00	760.000	760.000
29	Revisión de tablero principal y Seccionales con cargas de llaves tm para AA y ventiladores de techo	va	45,00	100.000	4.500.000
30	Puntos y tomadas	va	30,00	100.000	3.000.000
31	Provisión y colocación de artefactos lumínicos: 9 adosados, 2 reflectores c/ fotocélulas, en fachadas	gb	1,00	3.700.000	3.700.000
32	Provisión y colocación de artefactos lumínicos con lámparas de 2x 40w parte interna	un	36,00	195.000	7.020.000
33	Provisión y colocación de artefactos lumínicos con lámparas de 1x20w en baños de oficinas	un	6,00	142.500	855.000
34	Provisión y colocación de artefactos lumínicos tipo de adosar en pared con lámparas de 1x20w, uso baños públicos	un	4,00	142.500	570.000
35	Provisión y colocación de piso cerámico sobre piso existente PB	m²	160,00	79.000	12.640.000

CONSTRUCCIONES de Hermes E. Sánchez R.

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

36	Desmonte de zócalo existente	m²	143,00	9.000	1.287.000
37	Provisión y colocación de zócalo cerámico, previo arreglo en partes afectadas	m²	143,00	54.000	7.722.000
38	Cambio de puertas placas con herrajes y cerraduras en oficinas y sanitarios privados, terminación pintura sintética	un	16,00	640.000	10.240.000
39	Señalizaciones de acrílico según uso de oficinas y sanitarios, salida de emergencia	un	20,00	60.000	1.200.000
40	Revisión de cañerías de alimentación de agua y desagüe cloacal y ventilación de todos los baños	gb	1,00	1.200.000	1.200.000
41	Revisión y reparación de registros, cámara séptica y pozo ciego	gb	1,00	200.000	200.000
42	Provisión y colocación de artefactos sanitarios: 14 lavatorios con pedestal, 15 inodoros con cisterna, 4 mingitorios, accesorios en Baño F/M	gb	1,00	28.053.700	28.053.700
43	Provisión y colocación de grifería de agua fría cant 14, llave de paso de1/2 cant 10	gb	1,00	4.300.000	4.300.000
44	Provisión y colocación de Espejos en baños	gb	1,00	2.800.000	2.800.000
45	Retiro de escombros y limpieza final	gb	1,00	1.900.000	1.900.000
TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO					**267.667.700**
TOTAL GENERAL					**658.741.500**

El monto total de este contrato asciende a la suma total de Guaraníes Seiscientos cincuenta y ocho millones, setecientos cuarenta y un mil quinientos (Gs. 658.741.500).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Obra ***REPARACIÓN DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENCIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACIÓN DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA-PLURIANUAL***, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en

CONSTRUCCIONES de Hermes E. Sánchez R.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgarán Anticipos

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos (No Aplica)

El cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será del 10 % sobre el monto total adjudicado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LCO N° 08/2014 REPARACIÓN DE TECHO Y MONTAJE DE TINGLADO SOBRE TECHO EXISTENTE SALA DE TERAPIA INTENCIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA Y REPARACIÓN DEL BLOQUE DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA-PLURIANUAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCCIONES
de Hermes E. Sánchez R.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2014.

CONSTRUCCIONES
de Hermes E. Sánchez R.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: HS CONSTRUCCIONES.

Arq. HERMES E. SANCHEZ RECALDE
C.I.N°. 378.573
PROPIETARIO